

# CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS INCLUSIVAS EN EDUCACIÓN 2025-2026 BASES Y CONDICIONES

# **DENOMINACIÓN:**

Concurso Buenas Prácticas Inclusivas en Educación - "Acciones, estrategias y experiencias orientadas a la inclusión efectiva" – 1° edición

# **FUNDAMENTACIÓN:**

Cuando hablamos de educación inclusiva debemos tener en cuenta que no podemos reducirla a una "estrategia pedagógica"; más bien es el cumplimiento de un derecho que nos acerca a la justicia social, que supone la garantía de que todos los estudiantes puedan aprender y desarrollarse, más allá de sus características y condiciones particulares, lugares de origen y habilidades. Se basa en la aceptación de la diversidad como condición inherente a la naturaleza humana. Entre sus principios y fundamentos se postula la necesidad de garantizar tanto el acceso como el sostenimiento hasta el momento del debido egreso para todos los niños y adolescentes, a través de políticas universales.

En ese marco, y desde lo educativo, se requieren acciones concretas en la gestión de procesos inclusivos para que los estudiantes que así lo requieran reciban apoyos y ajustes, garantizando también el debido acceso y la certificación y acreditación cualitativa y personalizada de competencias y saberes alcanzados en cada caso.

El presente Concurso busca promover, difundir y premiar las buenas prácticas en el ámbito educativo. Por BUENA PRÁCTICA se entiende un método, acción o técnica que







muestra el alcance de resultados deseados. Se basa en un quehacer positivo que busca permitir que todas las personas alcancen participación y desarrollo más allá de las diferencias, mejorando su calidad de vida. Las buenas prácticas en educación inclusiva buscan promover oportunidades, condiciones adecuadas e implementación de proyectos que favorezcan el acceso universal al aprendizaje.

## **OBJETIVOS:**

- Incentivar y dar a conocer acciones, iniciativas o procesos innovadores y exitosos que estén orientados hacia las personas con desafíos en el aprendizaje y sus oportunidades educativas.
- Promover y difundir la implementación de Buenas Prácticas en educación inclusiva.
- Favorecer el intercambio entre instituciones y distintos actores sociales a fin de promover el diseño, la planificación y la ejecución de Buenas Prácticas, entendiendo la inclusión educativa y social como un compromiso de todos.

#### **DIRECTORA:**

Lic. Mariana Altamirano – Universidad Católica Argentina

# **BASES:**

El Concurso reconoce las acciones inclusivas y orientadas al fortalecimiento del aprendizaje y de la educación de calidad en las diversas modalidades, etapas y niveles, como también instancias de educación y aprendizaje no formal.







Dichas acciones deben incluir principios de diseño universal para el aprendizaje, ajustes razonables y apoyos personalizados, como punto de partida.

Se presentan 3 ejes:

- Buenas Prácticas Institucionales Inclusivas (proyectos, áulicas, etc.).
- Buenas Prácticas en Educación Física y Deporte.
- Buenas Prácticas en Procesos de Formación para el Empleo y la Inclusión
   Laboral.
- a) <u>Destinatarios</u>: profesionales de la educación, equipos interdisciplinarios, instituciones y estudiantes avanzados de carreras afines de Argentina y otros países de habla hispana que puedan acreditar participación efectiva en una práctica aplicada.
- b) <u>Inscripción</u>: es gratuita y se efectiviza cumplimentando los requisitos que siguen y dirigiendo los documentos a la siguiente dirección de correo electrónico: concurso@obrastabile.org

## c) Requisitos:

Presentar una Buena Práctica orientada a educación inclusiva aplicada al menos durante 6 (seis) meses, completando: a) lo indicado en el Anexo II, partes 1 y 2; b) lo señalado en el Anexo III; y c) material audiovisual con evidencia sobre la propuesta (formatos mp4, mpg o avi); el material no podrá exceder los dos (2) minutos de duración y deberá enviarse a través del link de un drive, con los debidos permisos para que el Jurado pueda acceder. Los videos deberán grabarse en formato horizontal (preferentemente). En el material audiovisual no debe mencionarse el nombre de la institución o referentes concursantes, sino que debe poder identificarse la Buena Práctica presentada.







- Al participar, todo concursante se hace responsable de todo el material audiovisual que presente, con todas las autorizaciones de publicación incluidas.
- Si bien todos los documentos serán parte del mismo envío por correo electrónico, la Parte 1 del Anexo II deberá presentarse en un documento distinto a la Parte 2 del mismo anexo.
- Parte 1, Parte 2, material audiovisual y Anexo III deberán identificarse con un mismo "seudónimo".
- A fin de contestar eventuales consultas técnicas u operativas sumamente específicas se habilita el siguiente WhatsApp: +54 9 299 5460641.
- Los miembros del Jurado no responderán ninguna consulta, ni general ni específica.
- d) <u>Plazos</u>: Los trabajos pueden ser presentados a partir de la fecha de publicación de las Bases hasta el 15 de febrero de 2026 inclusive.
- e) <u>Evaluación de los trabajos</u>: se ha designado un Jurado, conformado por especialistas en educación inclusiva. Ellos son:
  - Mgter. Silvana Corso
  - Lic. Mercedes Cobián
  - Lic. Josefina Iribarne
  - Mgter. Pablo Dante Marín
  - Lic. Mariana Altamirano

En el Anexo I se expresan los CV abreviados de los miembros del Jurado. Dicho Jurado valorará el cumplimiento de lo pautado y el alcance de los resultados en cuanto al impacto positivo en los destinatarios de cada acción presentada y la posibilidad de réplica e inspiración de futuras prácticas (principio central del concepto de Buenas Prácticas). Se valorará especialmente:

- La claridad en la presentación y descripción de la propuesta y sus objetivos.







- La pertinencia de la práctica relacionada a las necesidades y problemática a afrontar.
- La evidencia del impacto positivo.
- La originalidad y creatividad de la propuesta.
- La posibilidad tanto de implementación de la propuesta, como de transferencia y proyección en el tiempo.
- La articulación en red con otros actores sociales.

Los resultados, de carácter inapelable, serán publicados en la web www.obrastabile.org durante el mes de abril de 2026.

## f) <u>Premios</u>:

- Ganador: 1300 dólares estadounidenses.
- 2° puesto: 600 dólares estadounidenses.
- 1° al 5° puesto: serán presentados en el V Congreso de Inclusión Educativa, a realizarse en junio de 2026 en la Ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén, República Argentina.
- 1° a 50° puestos: formarán parte de un libro físico (300 ejemplares, 300 páginas aproximadamente) denominado "Buenas Prácticas de Inclusión en Educación Tomo 1".

\*El libro sería presentado en junio de 2026 en el marco del Congreso mencionado. La intención es obsequiarlo a instituciones educativas con fines didácticos y de concientización inclusiva.

Al adherir a las presentes bases, los participantes entienden y aceptan que, a los fines de la publicación mencionada, los proyectos pueden sufrir modificaciones en aspectos relacionados con la redacción y el formato.







Asimismo, al participar, los autores de los proyectos ceden los derechos la propiedad intelectual de sus producciones.

# **ORGANIZADORES**:

Fundación Stábile y Observatorio de la Educación, la Accesibilidad y la Inclusión.

# **AUSPICIANTES**:

Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"

Colegio de Psicólogos de Neuquén

Gobierno de la Provincia de Neuquén

ASDRA (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina)

Municipalidad de Centenario (Provincia de Neuquén, República Argentina)

# **PATROCINADORES:**

McDonald's

Oilfield & Production Services (OPS)

LOGOS

Municipalidad de Plaza Huincul (Provincia de Neuquén, República Argentina)

BACSSA

MAUAD

INGENIERÍA SIMA







# **ANEXO I - JURADO**

#### Silvana Corso

Profesora de Historia. Especialista Superior Universitaria en Intervención Educativa ante Trastornos del Aprendizaje y en Estrategias de Inclusión Educativa. Diploma Superior en Necesidades Educativas y Prácticas Inclusivas en Trastornos del Espectro Autista, Inclusión Educativa y Diversidad y Trastornos del Lenguaje en el Niño Abordaje Neuropsicológico. Especialización en TIC y Educación (con orientación en Gestión Escolar). Máster Iberoamericano en Integración de Personas con Discapacidad. Diplomado en Diseño Universal para el Aprendizaje - "Abordando la Variabilidad de los Aprendizajes". Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Psicoanálisis y Prácticas-Socio Educativas. Docente-Tutora y Coordinadora de tutorías en escuelas. Vicedirectora, Directora y, actualmente, Supervisora de Escuelas Medias dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad de Bs.As. Expositora en eventos nacionales e internacionales. Autora de diversos artículos y libros referidos a tutorías, TIC y educación, metodología, discapacidad y familia. Finalista 2017 Premio Global Teacher Prize (Top 50).

#### Mercedes Soledad Cobián

Licenciada y Profesora en Psicopedagogía. Máster en Neuropsicología Infantil y Neuroeducación. Docente universitaria de grado y posgrado, dictando asignaturas, cursos y capacitaciones en el área de las Neurociencias y la Psicometría aplicada. Psicopedagoga clínica infantojuvenil, realizando evaluaciones Neurocognitivas y Neuropsicopedagógicas y tratamiento con orientación Neuropsicopedagógica. Docente de la Universidad Internacional de Valencia (Valencia, España), Universidad de Morón (Provincia de Buenos Aires, República







Argentina), Universidad de Flores (Sede Comahue - Río Negro, República Argentina) e Institutos de Formación Docente de la Provincia de Neuquén. Directora de Trabajos Fin de Máster en el Máster en Necesidades Educativas Especiales y Atención Temprana de la Universidad de Valencia. Directora de Trabajos Finales Integradores de la Universidad de Flores. Dictado de cursos de grado y posgrado para diferentes Instituciones y organismos públicos y privados.

## Josefina Iribarne

Licenciada en Psicopedagogía y estudiante avanzada de la Licenciatura en Psicología (Universidad Católica Argentina). Curso de Posgrado en Educación Inclusiva en UCA. Docente universitaria en la materia Orientación Vocacional, dentro del curso de Formación para el Empleo para personas con Discapacidad Intelectual en UCA. Jefa de Trabajos Prácticos en la Diplomatura en Prácticas Inclusivas dentro de la materia Diseño Universal para el Aprendizaje de la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires. Docente, dentro del enfoque "Aprendizaje Inclusivo y Efectivo", en el Profesorado de Inicial y Primaria de UCA y en la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de dicha Universidad. Profesional de apoyo en el Consejo Asesor de personas con síndrome de Down y Asesora Psicopedagógica en el área educativa de ASDRA (Asociación Síndrome de Down de la República Argentina). Coordinadora de las jornadas "Enseñar desde y para la diversidad" orientadas a docentes de distintos niveles. Dictado de los programas "Promoviendo la vida Independiente" y "Herramientas básicas para el empleo" en ASDRA. Tratamientos psicopedagógicos dentro del equipo interdisciplinario NEPDI (Neuropsicología para el Desarrollo Integral). Co-creadora y coordinadora del Programa Audiovisual para personas con Discapacidad Intelectual dentro







de la escuela Otro Mundo, potenciando el aprendizaje de medios audiovisuales como nueva salida laboral para personas con Discapacidad. Docente de Apoyo a la Inclusión en Nivel Inicial y Primario, diseñando apoyos pedagógicos y adecuaciones curriculares individualizadas.

## Pablo Dante Marín

Magíster en Educación Física y Deportes, con más de 30 años de trayectoria en docencia universitaria, gestión académica e intervención en políticas públicas vinculadas a la inclusión y la discapacidad. Psicomotricista - Escuela Argentina de Psicomotricidad. Especialista en accesibilidad, formación docente y deporte inclusivo, con amplia experiencia como capacitador nacional e internacional. Coordinador de la Licenciatura en Educación Física (Universidad Nacional de Luján, Provincia de Buenos Aires, República Argentina). Director del Observatorio de la Educación, la Accesibilidad y la Inclusión de Fundación Stábile. Referente en programas interuniversitarios de accesibilidad. Referente de Discapacidad e Inclusión. Dirección Nacional de Educación Física (2016-18). Evaluador Curricular de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria en el Ministerio de Educación de la República Argentina. Responsable del Programa Universidad y Discapacidad. Docente Actividad Física y Discapacidad en el Instituto Universitario River Plate. Coordinador de la Red Interuniversitaria de Accesibilidad e Inclusión – CRUP (REDINAD). Asesor Técnico del Centro Argentino de Investigación Deportiva. Asesor Técnico del área de Capacitación e investigación. Coordinador del Programa Nacer (para personas con discapacidad). Director de Competencia Área Discapacidad Juegos Deportivos Inter-escolares. Creador de la categoría adaptada de los Juegos Evita, 2006. Secretaría de Deporte de la Nación (1996-







2016). Entrenador Nacional del Equipo Argentino de Atletismo Sector Psíquico en Juegos Paraolímpicos Madrid 92. Autor de numerosas publicaciones dedicadas a la temática de inclusión educativa, discapacidad y deporte.

# Mariana Altamirano

Licenciada y Profesora en Psicopedagogía (UCA, 1996). Posgrado en Metodología de la investigación Aplicada (UCA, 2006). Posgrado en Construcción y análisis de datos cuantitativos (UCA, 2009). Posgrado en Ética e investigación en Ciencia de la Conducta (UCA, 2011). Posgrado en Redacción científica (UCA, 2011). Posgrado en Aprendizaje, neurociencia de la educación y clínica psicopedagógica (UCA, 2012). Directora de NEPDI (Neuropsicología para el desarrollo integral): diagnóstico, tratamiento y coordinación de procesos de inclusión escolar y laboral de niños, adolescentes y adultos con trastornos del neurodesarrollo. Directora del Curso de formación para el empleo en el ámbito universitario para jóvenes con discapacidad intelectual, dependiente de la Facultad de Psicopedagogía y Psicología (UCA) desde el 2008 hasta la actualidad. Coordinadora del PRIEL (Programa de Inclusión Educativa y Laboral), UCA. Profesora titular y titular a cargo en la Carrera de Psicopedagogía, Universidad Católica Argentina (Evaluación Psicopedagógica, Educación y Diversidad y Neuropsicología y Discapacidad) y docente en la Maestría en Neuropsicología del Instituto Universitario del Hospital Italiano. Coordinadora de la Materia Optativa Transversal Buenas Prácticas Comunitarias en Discapacidad de la Universidad Católica Argentina. Docente Diplomado FLACSO- UNICEF "Fortalecimiento de la enseñanza y de las prácticas pedagógicas inclusivas". Autora de capítulos en publicaciones referidas a Educación Inclusiva y Neurodesarrollo. Disertante en jornadas y congresos asociados a temáticas de Clínica







Psicopedagógica, Neurodivergencia, Inclusión Educativa y Laboral. Supervisora del equipo de Psicopedagogía del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez.







# ANEXO II - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

# PARTE 1

<u>TÍTULO DEL TRABAJO</u> :		
AUTOR/ES:		
Referente principal:		
Equipo:		
ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN:		
- Institución: características generales		
- Ubicación geográfica (ciudad, provincia, región, país, distrito, e	etc.)	
RECURSOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:		
SEUDÓNIMO:		







# PARTE 2

# **TÍTULO DEL TRABAJO**:

Fundamentación teórica	
Máximo: 200 palabras	
Explicitación de marcos, principios,	
enfoques en inclusión que sustentan la	
práctica (ej. Diseño Universal para el	
Aprendizaje, Educación Intercultural,	
Perspectiva de Derechos)	
Destinatarios-beneficiarios	
Objetivos	
Recursos materiales para la	
implementación	
Implementación	
Detalle de la acción propuesta	
Máximo: 500 palabras	
Resultados obtenidos	
Máximo: 150 palabras	
Evidencias documentales y audiovisuales	
Descripción breve del material adjunto y	
su pertinencia	
Proyección-sostenimiento	

# **SEUDÓNIMO**:







# ANEXO III – ACEPTACIÓN BASES Y CONDICIONES

El Referente Principal expuesto en la Parte 1 del Anexo II deberá presentar una nota formal indicando lo que sigue:

- Lugar (localidad y país) y fecha.
- Destinatario: "Organizadores".
- "Yo, (nombre y apellido), referente y en nombre de mi equipo/institución, digo aceptar la totalidad de las condiciones expresadas en las Bases del Concurso Buenas Prácticas de Inclusión en Educación".
- Firma.
- Número de documento de identidad.
- Aclaración de nombre y apellido.
- Seudónimo.



